



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2.946.-**

QUILLÓN, Octubre 01 de 2014.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención presentada por la Junta de Vecinos Villa Las Mercedes;
2. Acuerdo N° 510 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 083 de fecha 22.09.2014;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 29.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Villa Las Mercedes;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL a la Junta de Vecinos Villa Las Mercedes**, RUT [REDACTED] Registro N° 036 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución

- COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL

- SECMU